

IV. FINANZAS PUBLICAS



QUIPU INCA 1440 - 1532 d.C.
Museo del Banco Central de Reserva del Perú



IV. FINANZAS PUBLICAS

Durante 1994 las operaciones del sector público reflejaron los efectos tanto del proceso de privatización cuanto de las medidas tributarias dictadas a fines del ejercicio anterior y de las mejoras realiza-

das en la administración tributaria. Los mayores ingresos permitieron elevar el nivel de gasto público, parte del cual estuvo orientado a los programas sociales ejecutados en el año.

CUADRO 47
RESULTADO ECONOMICO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(En porcentajes del PBI)

	1992	1993	1994 1/
I. AHORRO EN CUENTA CORRIENTE DEL SPNF (A+B)	2,2	3,0	3,7
A. Ahorro en cuenta corriente del gobierno general	1,6	2,0	2,8
1. Ingresos corrientes	14,4	14,3	15,9
2. Gastos corrientes	12,8	12,3	13,2
B. Ahorro en cuenta corriente de empresas estatales	0,6	1,0	0,9
1. Ingresos corrientes	11,6	10,9	9,9
2. Gastos corrientes	11,0	9,9	8,9
II. INGRESOS DE CAPITAL	0,4	0,4	4,5
III. GASTOS DE CAPITAL	4,1	4,5	5,0
VI. RESULTADO ECONOMICO DEL SPNF (I+II-III)	-1,6	-1,1	3,2
1. Gobierno central	-1,7	-1,4	2,9
2. Otras entidades del gobierno general	0,1	0,0	0,1
3. Empresas estatales	0,0	0,3	0,2
VII. FINANCIAMIENTO NETO	1,6	1,1	-3,2
1. Externo	1,1	1,4	1,1
2. Interno	0,4	-0,4	-4,2

1/ Preliminar.

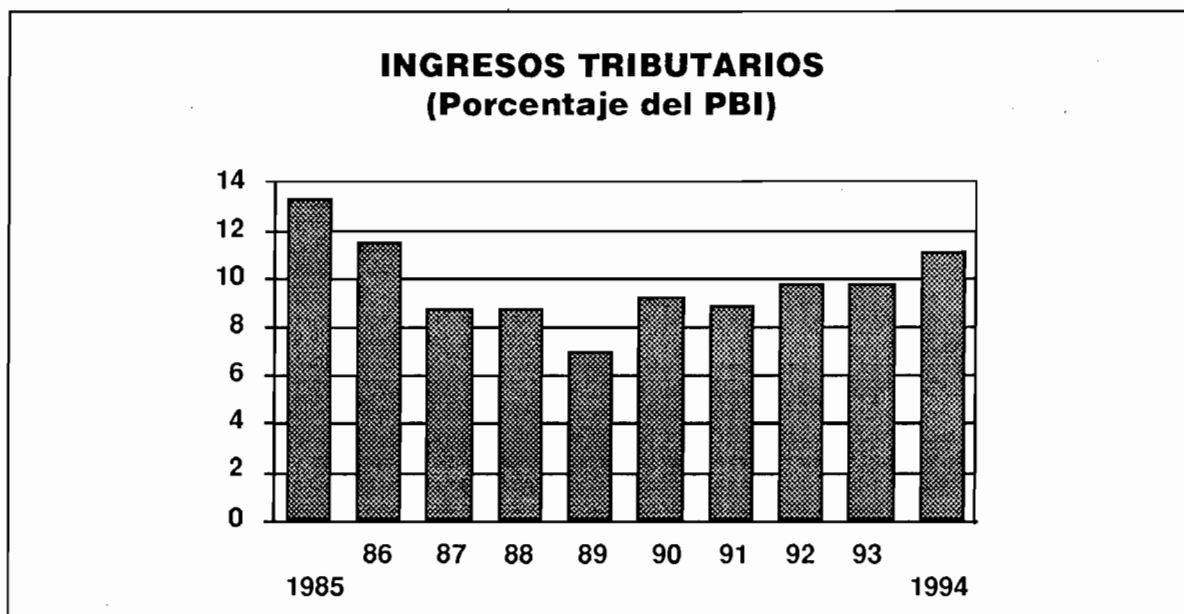
Fuente: MEF, BN, BCRP, PETROPERU, SUNAT, ADUANAS, empresas estatales, IPSS, sociedades de beneficencia pública, gobiernos locales e instituciones públicas.

El mantenimiento de una estricta disciplina fiscal continuó siendo un factor fundamental en el éxito del programa de estabilización, que se reflejó en una notable reducción de la inflación. Asimismo, el manejo ordenado de las cuentas fiscales, así como el éxito del proceso de privatización de empresas estatales, generó un adecuado clima de confianza para la inversión privada, lo cual repercutió positivamente en el crecimiento de la economía.

El sector público no financiero registró un superávit económico equivalente a 3,2 por ciento del producto bruto interno (PBI), nivel superior en 4,3 puntos porcentuales al registrado durante 1993. Este resultado económico favorable permitió un financiamiento interno negativo de 4,2 por ciento del PBI, dado un nivel de financiamiento externo de 1,1 por ciento. Excluyendo los ingresos de capital, el resultado económico fue negativo en 1,3 por ciento del PBI, déficit menor en 0,2 de punto porcentual al registrado en 1993 (1,5 por ciento del PBI).

El resultado primario, que refleja el resultado económico del sector público no financiero sin considerar los intereses, fue positivo en 5,4 por ciento del PBI y, excluyendo los ingresos de capital alcanzó un nivel de 0,9 por ciento del producto, menor en 0,2 de punto porcentual al obtenido en 1993.

Los coeficientes de presión tributaria, es decir la relación entre los ingresos corrientes o tributarios respecto del PBI, presentaron una evolución favorable. Este año, los ingresos corrientes del gobierno general, que incluyen las contribuciones a la seguridad social, se incrementaron en 1,6 puntos porcentuales del PBI (15,9 por ciento del producto) con relación al nivel del año precedente (14,3 por ciento del PBI). Ello se explicó tanto por las mejoras en la administración tributaria cuanto por el mayor nivel de actividad económica. Por su parte, los ingresos tributarios del gobierno central, que incluyen la recaudación del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), se incrementaron en 1,3 puntos porcentuales del producto respecto al nivel del año previo.



Cuadro 48
Coefficientes de Presión
Tributaria 1/
(En porcentajes del PBI)

	1992	1993	1994
Ingresos corrientes del gobierno general 2/	14,4	14,3	15,9
Ingresos corrientes del gobierno central	11,3	11,4	13,0
Ingresos tributarios del gobierno central	9,8	9,8	11,1

1/ Preliminar.

2/ Incluye las contribuciones a la seguridad social.

1. GOBIERNO CENTRAL

El superávit económico del gobierno central fue de 2,9 por ciento del PBI, nivel que contrastó con el déficit registrado en 1993 (1,4 por ciento del PBI). Este desarrollo se explicó por el aumento de los ingresos de capital (4,4 puntos porcentuales del producto) provenientes principalmente del proceso de privatización y por la mejora

CUADRO 49
OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL

	1992		1993		1994 1/	
	Millones nuevos soles de 1994	% PBI	Millones nuevos soles de 1994	% PBI	Millones nuevos soles de 1994	% PBI
I. AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	783	0,8	1 198	1,2	2 037	1,9
A. Ingresos corrientes	10 978	11,3	11 479	11,4	14 233	13,0
B. Gastos corrientes	10 195	10,5	10 281	10,2	12 196	11,1
II. INGRESOS DE CAPITAL	145	0,1	292	0,3	5 144	4,7
III. GASTOS DE CAPITAL	2 535	2,6	2 911	2,9	4 006	3,7
IV. RESULTADO ECONOMICO	-1 607	-1,7	-1 421	-1,4	3 175	2,9
V. FINANCIAMIENTO NETO	1 607	1,7	1 421	1,4	-3 175	-2,9
1. Externo	1 081	1,1	1 503	1,5	1 262	1,2
- Largo plazo	1 081	1,1	1 503	1,5	1 262	1,2
Desembolsos	2 853	2,9	3 801	3,8	3 375	3,1
Amortización	1 772	1,8	2 298	2,3	2 112	1,9
- Corto plazo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
2. Interno	526	0,5	-82	-0,1	-4 437	-4,0

1/ Preliminar

Fuente: MEF, BN, BCRP, SUNAT, ADUANAS y PETROPERU.

del ahorro en cuenta corriente (0,7 de punto porcentual), los cuales fueron parcialmente compensados por el incremento de los gastos de capital (0,8 puntos porcentuales).

A. INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Los ingresos corrientes del gobierno central (13,0 por ciento del PBI) aumentaron 1,6 puntos porcentuales del producto, mientras que los ingresos de capital (4,7 por ciento del PBI) se incrementaron en 4,4 puntos porcentuales explicados básicamente por los ingresos por privatización.

La recaudación reflejó la incorporación de las medidas dadas a fines de 1993, especialmente las dirigidas a continuar con el proceso de simplificación del sistema tributario. Ello consolidó la recaudación por el gobierno central del conjunto de tributos básicos, conformados por el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto selectivo al consumo (ISC) y los derechos arancelarios. Cabe añadir que a partir de este ejercicio quedó derogado el impuesto al patrimonio empresarial.

Los ingresos tributarios (11,1 por ciento del PBI), que constituyen la fuente principal de ingresos del gobierno central, aumentaron en 1,3 puntos porcentuales. Ello se explicó por el incremento en el

**CUADRO 50
INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL**

	En porcentajes del PBI			Variación porcentual	
	1992	1993	1994 1/	1993/1992	1994/1993
I. Ingresos tributarios	9,8	9,8	11,1	4,3	22,8
1. Impuestos a la renta	1,4	1,7	2,3	26,3	45,2
2. Impuestos al patrimonio	0,4	0,3	0,1	-15,0	-72,9
3. Impuestos a las importaciones	1,0	1,2	1,4	22,3	22,9
4. Impuestos a las exportaciones	0,0	0,0	0,0	-	-
5. Impuestos a la producción y consumo	6,5	6,2	7,4	0,2	29,6
- IGV 2/	3,2	4,3	5,3	39,7	36,4
. Comercio interior	1,7	2,4	3,2	46,3	43,9
. Comercio exterior	1,4	1,8	2,1	31,7	26,2
- ISC	3,3	2,0	2,1	-37,8	13,7
. Combustibles	1,9	1,2	1,2	-32,9	5,0
. Otros	1,4	0,8	0,9	-44,3	27,7
6. Otros ingresos tributarios	0,6	0,4	0,4	-26,3	-9,8
7. Documentos valorados	-0,1	-0,1	-0,5	-20,7	380,8
II. Ingresos no tributarios	1,5	1,5	1,9	6,3	31,6
III. Ingresos corrientes (I+II)	11,3	11,4	13,0	4,6	24,0

1/ Preliminar

2/ Incluye el Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

Fuente: MEF, BN, BCRP, SUNAT, ADUANAS y PETROPERU.

monto recaudado de todos los impuestos, debido al mayor nivel de actividad económica y a las modificaciones tributarias antes mencionadas, destacando los avances en la recaudación del impuesto a la renta y del IGV. Asimismo, se observó una mayor utilización de documentos cancelatorios del Tesoro Público principalmente por contratistas de obras públicas del gobierno y empresas de comunicación social, así como los

utilizados para el pago del impuesto a las importaciones.

i. Ingresos tributarios

Impuestos a los ingresos

La recaudación por concepto de impuestos a la renta fue de 2,3 por ciento

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS TRIBUTARIAS 1994

1. Impuesto a la Renta

Personas Naturales

- a. Retención del 15 por ciento por renta de alquileres.
- b. Inafectación del impuesto a los dividendos.
- c. Nueva escala a las personas naturales.
- d. Establecimiento de pagos a cuenta para rentas de cuarta categoría.

Personas Jurídicas

- a. Incorporación de nuevas empresas como personas jurídicas, como las sociedades comerciales de responsabilidad limitada y las empresas independientes de responsabilidad limitada.
- b. Eliminación del Impuesto al Patrimonio Empresarial como deducción en la base imponible.
- c. Dedución del valor de la maquinaria y equipo nuevos de la base gravable del Impuesto Mínimo a la Renta.
- d. Dedución de existencias y cuentas por cobrar de la base gravable del Impuesto Mínimo a la Renta de los exportadores.
- e. Dedución del encaje y cuentas incobrables de la base gravable del Impuesto Mínimo a la Renta de las empresas financieras.
- f. Derogatoria del Régimen Simplificado de este impuesto.

2. Impuesto al Patrimonio Empresarial

- a. Derogatoria del impuesto.

3. Impuesto General a las Ventas (IGV)

- a. Inafectación a los alquileres.
- b. Eliminación del Régimen Simplificado.
- c. Afectación a los contratos de construcción del sector público.
- d. Reglamentación del drawback a la exportación de servicios.
- e. Afectación a los servicios vinculados con productos exonerados.
- f. Eliminación de tramos inafectos en el suministro de energía eléctrica.
- g. Eliminación de tramos inafectos en el suministro de agua.
- h. Efecto del aumento en la base del impuesto selectivo al consumo (ISC) al gravarse con este impuesto a los combustibles destinados a las Fuerzas Armadas.
- i. Restricción de los beneficios en el régimen de selva.
- j. Pago del IGV que afecta a los servicios en base al criterio del devengado.

4. Impuesto Selectivo al Consumo

- a. Afectación del ISC a los combustibles destinados a las Fuerzas Armadas.

5. Otros Ingresos Tributarios

- a. Creación del Régimen Único Simplificado.
- b. Contribución de PETROPERU.

del PBI, superior en 0,6 de punto porcentual respecto a lo registrado el año previo. La evolución del año respondió al incremento de la actividad económica y a los efectos de las reformas tributarias introducidas a fines de 1993.

Mediante el Nuevo Texto del Impuesto a la Renta (Decreto Legislativo 774 del 1993-12-31) se reduce a dos tramos de ingreso la escala del impuesto de personas naturales: hasta 54 unidades impositivas tributarias (UIT) y más de 54 UIT, con tasas de 15 y 30 por ciento, respectivamente. Por otro lado, se permite sólo una deducción de 7 UIT para la renta de cuarta y quinta categoría por todo concepto. Cabe señalar que la UIT del ejercicio 1994 fue de S/. 1 700 (Decreto Supremo 168-93/EF del 1994-01-01).

Adicionalmente, se establece que las rentas de tercera categoría de personas naturales (empresas unipersonales) están afectas a igual tasa que las rentas de personas jurídicas (30 por ciento). Asimismo, se determina una retención por el pago de alquileres de 15 por ciento; se inafecta los dividendos; y se deroga el Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta. Finalmente, el Nuevo Texto modificó también el impuesto mínimo, excluyendo rubros específicos de la base gravable de este impuesto (Ver recuadro de la página 89).

Impuestos a la importación

La recaudación por concepto de impuestos a las importaciones se incrementó en 0,2 de punto porcentual del

NUEVO CODIGO TRIBUTARIO Decreto Legislativo 773 (1993-12-31)

Las principales modificaciones respecto al código anterior son:

1. Toda exoneración o beneficio tributario concedido sin señalar plazo, se entenderá otorgado por 3 años. No hay prórroga tácita. Anteriormente este plazo era de 5 años.
 2. Las leyes tributarias rigen desde el día siguiente de su publicación. Anteriormente, las leyes tributarias regían desde el decimosexto día siguiente de su publicación, salvo disposición contraria.
 3. El interés aplicable a devoluciones de impuestos se pagará desde el reconocimiento de la devolución. Anteriormente, el interés se aplicaba desde la fecha que se efectuaba el pago indebido.
 4. No se requiere autorización judicial para requisar información de evasores. Anteriormente, sólo se podía incautar documentos con autorización judicial.
 5. Se reduce de un año a nueve meses el plazo para que la administración tributaria resuelva las reclamaciones.
 6. Se reduce de 90 a 45 días el plazo para que la administración tributaria resuelva las solicitudes no contenciosas.
 7. Se elimina el principio de la retroactividad benigna, por el cual las normas que suprimen o reducen sanciones se aplican a los expedientes en trámite.
 8. Se establece la posibilidad de crear juzgados especiales o fiscales ad hoc en materia tributaria.
-

producto, ubicándose en un nivel de 1,4 por ciento del PBI. Ello fue resultado del crecimiento de las importaciones y de la mayor eficiencia en la recaudación.

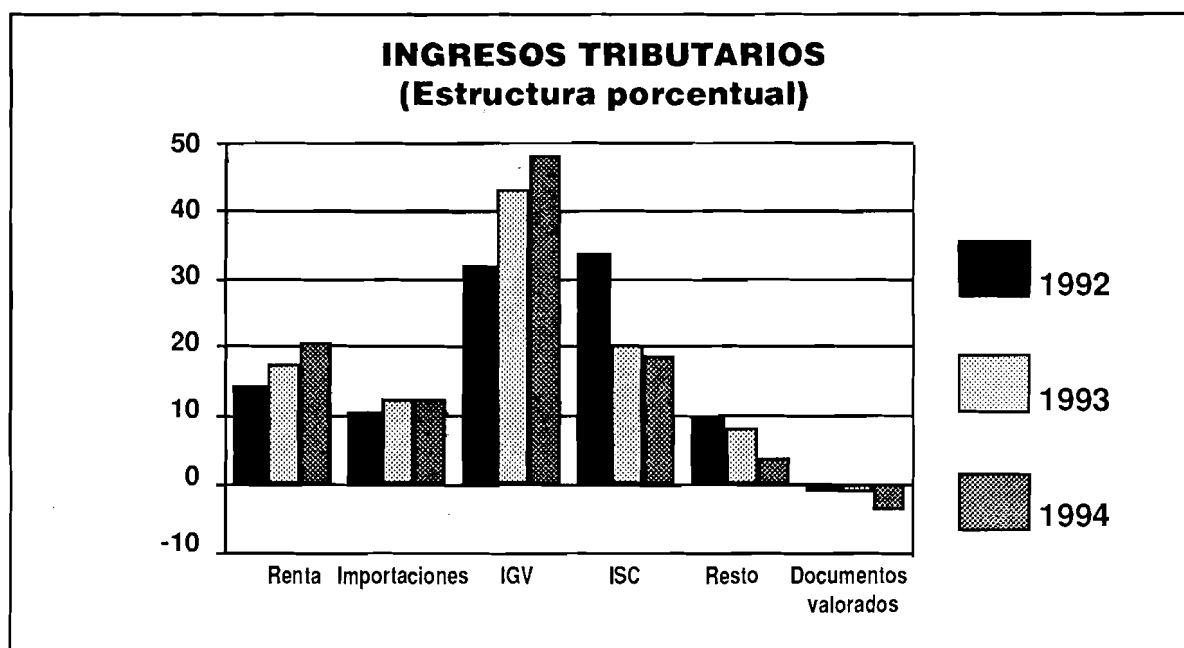
Asimismo a inicios del año, se estableció que el pago de derechos y tributos aduaneros sólo se puede efectuar en moneda nacional (Decreto Supremo 02-94-EF del 1994-01-22 que derogó el Decreto Supremo 162-93-EF del 1993-12-09).

Impuestos a la producción y el consumo

La recaudación por concepto de impuestos a la producción y consumo ascendió a 7,4 por ciento del PBI, aumentando 1,2 puntos porcentuales respecto a lo recaudado en 1993. Ello se explicó por el aumento de la recaudación del IGV e ISC en 1,0 y 0,1 de punto porcentual, respectivamente.

De esta manera, la participación del IGV, incluyendo al IPM, en la recaudación tributaria total aumentó de 43 por ciento en 1993 a 48 por ciento en 1994. Por el contrario, el ISC se redujo de 20 por ciento en 1993 a 19 por ciento en 1994. Cabe indicar que este cambio de estructura se debió principalmente a la nueva legislación tributaria; así el Decreto Legislativo 775 (1993-12-31), Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, modificó dichos impuestos (Ver recuadro de la página 89).

Entre las principales modificaciones, se afectó con el IGV a los contratos de construcción celebrados o que se celebren con las entidades del gobierno central, gobiernos regionales, gobiernos locales, organismos descentralizados autónomos e instituciones públicas descentralizadas. Sin embargo, este impuesto fue cancelado con documentos valorados denominados «Documentos Cancelatorios - Tesoro Público». Adicionalmente, se dejó sin efecto



el IGV tanto al arrendamiento de bienes inmuebles, siempre que el ingreso constituya renta de primera categoría gravada con el impuesto a la renta, cuanto a la importación o adquisición de cospeles que realice el BCRP.

Por otro lado, se afectó con el ISC al petróleo residual No.6 utilizado por las empresas industriales petroquímicas del Estado y a los combustibles y lubricantes que empleen las fuerzas armadas y policiales del Perú. Respecto, al ISC de los combustibles, mediante Decreto Supremo 106-94-EF (1994-08-21), se modificó las tasas que afectan a combustibles y derivados del petróleo, manteniéndose la tasa promedio.

Se estableció que la base de referencia para el cálculo del ISC de los productos

nacionales e importados de aguasgaseosas, cigarrillos y cervezas, es el precio de venta del minorista, el cual incluye todos los tributos que afecten la producción o venta de dichos bienes (Decreto Supremo Extraordinario 121-PCM/93 del 1993-09-09 y ratificado por el Decreto Legislativo 775 del 1993-12-31). La base imponible anterior era el precio de venta a nivel de fabricante.

Cabe señalar que el IPM se registra tanto en las operaciones del gobierno central cuanto de los gobiernos locales. En el caso del gobierno central, la recaudación por dicho impuesto se incluye en los ingresos corrientes (en el rubro IGV), en tanto que la transferencia de dichos recursos a los gobiernos locales vía el Fondo de Compensación Municipal forma parte de los gastos corrientes.

CUADRO 51
Tasas de ISC a los Combustibles 1994
(En porcentajes)

Producto	Tasas
Gasolina para motores	
- Menos de 90 octanos	95
- De 90 octanos	118
- Más de 90 octanos	118
Kerosene	21
Gasoiils	47
Fueloils	
- Residual 6	65
- Alta viscosidad	65
- Demás residuales	65
Gas licuado	35
Tasa promedio ponderada	58

Fuente: PETROPERU.

Otros ingresos tributarios

La recaudación por concepto de Otros ingresos tributarios se mantuvo en términos porcentuales del PBI. Así, la recaudación por el rubro Amnistía y Regularización se redujo, siendo compensada por la recaudación en el rubro otros y por los ingresos provenientes del Régimen Unico Simplificado (RUS).

Cabe mencionar que la Ley del Régimen Unico Simplificado (RUS) se promulgó mediante el Decreto Legislativo 777 del 1993-12-31. Este nuevo régimen unificó los regímenes simplificados del IGV y renta, y está destinado a las personas naturales que perciban rentas de tercera categoría que no excedan los S/. 8 400 mensuales. Las cuotas fijas mensuales

tienen carácter definitivo, y sirven de pago para todos los tributos. Es decir, aquella persona que se encuentre en el RUS paga como única contribución al fisco este impuesto, determinado por tramos. De igual modo, el contribuyente tendrá derecho a un crédito máximo sobre el impuesto bruto, que se calcula aplicando la tasa del 20 por ciento del monto de las facturas que obtengan al efectuar sus compras a contribuyentes de régimen general y de los pagos acreditados por servicios profesionales. Además, el contribuyente sólo está obligado a presentar libros de ingresos. Mediante Ley 26386 (1994-11-12) se estableció que los contribuyentes sujetos al RUS pueden optar por acogerse al régimen general del IGV y del impuesto a la renta.

Documentos valorados

Se aprobó el Reglamento de Notas de Crédito Negociables (Decreto Supremo 78-94-PCM del 1994-09-27) con el fin de reducir los costos administrativos y financieros del sector exportador y simplificar los procedimientos de redención de las referidas notas de crédito para las misiones diplomáticas, organismos internacionales, comerciantes de la región selva y para adquisiciones con donaciones del exterior y contratos de construcción con entidades del sector público. Estos documentos que tienen poder cancelatorio para el pago de impuestos permitieron al Tesoro Público captar ingresos por 0,5 por ciento del PBI.

ii. Ingresos no tributarios

Durante 1994 los ingresos no tributarios tuvieron un incremento de 0,4 de punto porcentual respecto al nivel alcanzado en 1993 (1,5 por ciento del PBI). Ello fue explicado por el aumento de 0,2 de punto porcentual de las contribuciones al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) y de las transferencias de ingresos petroleros. Cabe señalar que se dispuso por 6 meses la transferencia al Tesoro Público de 7,5 por ciento del monto de los ingresos mensuales de PETROPERU por concepto de ventas de combustibles derivados del petróleo en el mercado interno (Decreto Supremo Extraordinario 257-PCM/93 del 1994-01-08). Posteriormente se amplió la vigencia de esta disposición hasta el 1994-12-31 mediante Decreto de Urgencia 15-94 del 1994-05-20.

B. GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Los gastos corrientes y de capital del gobierno central ascendieron a 11,1 y 3,7 por ciento del PBI, respectivamente, niveles superiores en 0,9 y 0,8 puntos porcentuales del producto a los registrados en 1993. Como se mencionó anteriormente, el mayor gasto fue financiado con los ingresos obtenidos, respetando el criterio de mantener un nivel de gasto acorde con la disponibilidad de los recursos.

CUADRO 52
GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

	En porcentajes del PBI			Variación porcentual		Estructura porcentual		
	1992	1993	1994 1/	1993/1992	1994/1993	1992	1993	1994 1/
I. Gastos corrientes	10,5	10,2	11,1	0,8	18,6	80	78	75
Gastos corrientes no financieros	8,3	8,0	9,0	-0,3	23,7	63	61	61
1. Remuneraciones	3,1	3,1	3,3	1,7	17,0	24	23	22
2. Bienes y servicios	1,7	1,6	2,1	-5,0	43,5	13	12	14
3. Transferencias	3,4	3,3	3,7	0,2	20,7	26	25	25
Gastos corrientes financieros	2,2	2,2	2,1	5,2	0,5	17	17	14
4. Intereses por deuda interna	0,2	0,1	0,1	-56,5	47,4	1	1	1
5. Intereses por deuda externa	2,0	2,2	2,0	10,4	-1,1	16	17	13
II. Gastos de capital	2,6	2,9	3,7	14,8	37,6	20	22	25
1. Formación bruta de capital 2/	1,6	1,7	2,3	11,5	43,7	12	13	15
2. Transferencias	0,6	0,7	0,5	22,7	-31,1	5	6	3
3. Otros	0,4	0,4	0,9	16,2	130,3	3	3	6
III. TOTAL	13,1	13,1	14,8	3,6	22,8	100	100	100
Memo								
Amortización	2,1	2,5	2,1	25,3	-9,2			
1. Deuda interna	0,3	0,2	0,2	-4,3	-19,1			
2. Deuda externa	1,8	2,3	1,9	29,7	-8,1			

1/ Preliminar.

2/ Incluye el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES).

Fuente: MEF, BN y BCRP.

Los gastos corrientes no financieros del gobierno central ascendieron a 9,0 por ciento del PBI, resultado superior en 1,0 punto porcentual al registrado el año anterior. Dicho aumento se debió básicamente a los mayores gastos en bienes y servicios y en remuneraciones. Por otro lado, los gastos corrientes financieros fueron de 2,1 por ciento del PBI, menor en 0,1 de punto porcentual.

Cabe indicar que el gasto en planillas, que incluye los pagos por remuneraciones, pensiones y cargas sociales, alcanzó el 5,5 por ciento del PBI

durante 1994, incrementándose 0,6 de punto porcentual (4,9 por ciento en 1993), lo que equivale a aproximadamente 20 por ciento en términos reales.

La partida de remuneraciones fue equivalente a 3,3 por ciento del producto, nivel mayor en 0,2 de punto porcentual al registrado en el periodo anterior. Durante 1994, el gobierno otorgó las siguientes asignaciones:

1. En el sector educación y salud, se otorgó, a partir del 1 de abril de 1994, una bonificación especial a los

profesionales de la salud y docentes de la administración pública, así como a los trabajadores asistenciales y administrativos de los ministerios de Salud y Educación y sus instituciones públicas descentralizadas, sociedades de beneficencia pública, unión de obras de asistencia social y programas de salud y educación de los gobiernos regionales. Cabe señalar que la bonificación especial se estructuró de acuerdo a categorías (docente, no docente, profesionales de la salud y personal administrativo), niveles y número de horas. La bonificación máxima se fijó en S/. 124 y la mínima en S/. 90. El costo de esta medida fue de S/. 49 millones mensuales (Decreto Supremo 019-94-PCM del 1994-03-30).

Asimismo, se otorgó, a partir del 1 de octubre de 1994, otra bonificación especial a los servidores públicos mencionados en el párrafo anterior. Esta bonificación se fijó entre S/. 210 y S/. 100 mensuales y el costo total de esta bonificación fue de S/. 55 millones mensuales, sin considerar las cargas sociales (Decreto de Urgencia 80-94 del 1994-10-16).

De igual manera, se determinó a partir del 1 de octubre de 1994, el monto único de remuneración total de las autoridades, directivos y docentes comprendidos en la carrera universitaria. El costo ascendió a S/. 6 millones mensuales (Decreto de Urgencia 52-94 del 1994-09-21).

2. En los sectores defensa e interior, a partir de mayo, se incrementaron las bonificaciones, lo que representó un

costo mensual de S/. 36 millones mensuales.

3. En el Poder Judicial y el Ministerio Público, se otorgó, a partir del 1 de junio de 1994, una bonificación especial mensual en favor de los magistrados y fiscales de instancias inferiores. El costo mensual de esta bonificación ascendió a S/. 2,3 millones (Decreto Supremo 059-94-EF del 1994-05-21).

4. Respecto al resto de la administración pública, se estableció que, a partir del 1 de julio de 1994, el ingreso total permanente percibido por los servidores activos y cesantes de la administración pública no será menor de S/. 300 mensuales. Asimismo, se dio una bonificación especial a los servidores de la administración pública ubicados en determinados niveles. El costo de esta bonificación representó S/. 39 millones mensuales (Decreto de Urgencia 037-94 del 1994-07-21).

5. Por Decreto Supremo 028-94-EF del 1994-03-29 se hizo efectiva una bonificación extraordinaria por escolaridad a los funcionarios, servidores y pensionistas del Estado. El monto de la bonificación fue equivalente a una remuneración total permanente percibida al mes de marzo, sin que en ningún caso sea mayor de S/. 150 ni menor de S/. 120. El costo total de esta bonificación fue de aproximadamente S/. 116 millones, sin incluir cargas sociales.

Asimismo, se otorgó en el mes de julio y diciembre de 1994, los

beneficios de aguinaldo por fiestas patrias y navidad, a los referidos funcionarios, servidores y pensionistas (Decreto Supremo 084-94-EF del 1994-07-15 y el Decreto de Urgencia 111-94 del 1994-12-11). El monto del aguinaldo por fiestas patrias y navidad fue equivalente a una remuneración total permanente percibida por el funcionario o servidor al mes de junio y noviembre, respectivamente, sin que en ningún caso sea mayor de S/. 150 ni menor de S/. 120. El costo total de cada aguinaldo fue similar y equivalente a S/. 120 millones aproximadamente, sin incluir cargas sociales.

El gasto en bienes y servicios fue de 2,1 por ciento del producto, superior en 0,5 de punto porcentual respecto al registrado en 1993. Ello se explicó por los mayores gastos realizados por los ministerios de Defensa, Interior, Economía y Finanzas, y Salud. Adicionalmente, el mayor gasto se explicó también por el pago a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y a la Superintendencia Nacional de Aduanas (ADUANAS) por comisiones de recaudación, así como el correspondiente pago efectuado al Banco de la Nación, por diferentes servicios bancarios que ofrece esta entidad al Estado.

Por otro lado, las transferencias corrientes fueron equivalentes a 3,7 por ciento del PBI, nivel superior en 0,4 de punto porcentual al registrado en 1993. El rubro pensiones y otros recibieron el 66 por ciento del total de las transferencias corrientes, mientras que los gobiernos locales, instituciones públicas y sociedades de beneficencia pública percibieron el 33

por ciento de este total. Cabe señalar que las transferencias a gobiernos locales son principalmente generadas por el IPM a través del Fondo de Compensación Municipal. Entre otras transferencias destacaron aquellas destinadas a diferentes cargas sociales (S/. 479 millones) y a los programas de alivio de la pobreza (S/. 367 millones).

Los gastos de capital fueron equivalentes a 3,7 por ciento del PBI, nivel superior en 0,8 puntos porcentuales del producto al de 1993, debido al mayor uso de los recursos del FONAVI y a mayores transferencias orientadas a los programas de alivio de la pobreza y rehabilitación de carreteras.

CUADRO 53
FORMACION BRUTA DE CAPITAL DEL
GOBIERNO CENTRAL 1/
(Estructura porcentual)

	1992	1993	1994 2/
I. Sectores económicos	84	77	67
1. Agricultura	58	36	23
2. Transportes y comunicaciones	23	29	35
3. Energía y minas	1	11	7
4. Industria, comercio turismo e integración	0	1	1
5. Pesquería	2	0	1
II. Sectores sociales	7	12	19
1. Educación	3	7	14
2. Salud	3	2	4
3. Vivienda y construcción	1	0	0
4. Trabajo	0	2	1
III. Sectores generales	3	5	7
IV. Programas multisectoriales	6	7	8
V. TOTAL	100	100	100

1/ Incluye INADE e INFES.

2/ Preliminar.

Fuente: MEF

La formación bruta de capital del gobierno central alcanzó un nivel de 2,3 por ciento del PBI, nivel superior en 0,6 de punto porcentual del producto. A nivel sectorial, el 67 por ciento de la formación bruta de capital se dirigió principalmente a los sectores de transportes y comunicaciones, agricultura y educación.

Las transferencias de capital ascendieron a 0,5 por ciento del PBI, menor en 0,2 de punto porcentual del producto al registrado en 1993. La mayor parte de este rubro se orientó a programas de alivio de la pobreza. Cabe mencionar que cerca del 99 por ciento de estas transferencias se otorgaron a diferentes instituciones públicas, gobiernos locales y beneficencia pública.

Los otros gastos de capital ascendieron a 0,9 por ciento del PBI, nivel superior en 0,5 puntos porcentuales del producto al nivel alcanzado en 1993. Este rubro incluyó principalmente la utilización de recursos del FONAVI por S/. 976 millones (0,9 por ciento del PBI).

Cabe mencionar que se asignó recursos para programas de lucha contra la pobreza por S/. 678 millones, monto equivalente a 0,6 por ciento del PBI. Las transferencias del Tesoro Público a dichos programas estuvieron conformadas por S/. 339 millones al Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), S/. 169 millones al Programa del Vaso de Leche, S/. 108 millones al Programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA), S/. 40 millones al Programa de Emergencia Escolar, S/. 10 millones al Programa de Lucha contra las Epidemias y S/. 11 millones a la Oficina Nacional de Cooperación Popular (COOPOP).

De otro lado, determinados gastos corrientes y de capital fueron financiados con recursos provenientes de la privatización. Destacan los programas de alivio de la pobreza anteriormente mencionados y proyectos de inversión multisectoriales a cargo de diferentes ministerios; la construcción, rehabilitación y equipamiento de locales escolares a cargo de Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES) y obras de infraestructura del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Con relación a la legislación en materia de gasto:

1. Se aprobó el plan operativo del programa de focalización del gasto social básico de los sectores educación, salud y Poder Judicial. El costo de estos programas se estableció en S/. 294,9 millones (Decreto Supremo 038-94 PCM del 1994-05-21).
2. Se incorporó en el presupuesto 1994, el monto de S/.34,9 millones (US\$ 15,9 millones) con cargo a la fuente de financiamiento de endeudamiento externo (Decreto de Urgencia 014-94 del 1994-05-14). Dichos recursos provinieron de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por US\$ 68 millones, destinados a financiar parcialmente el Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Salud (Decreto Supremo 53-93-EF del 1993-03-30).
3. Adicionalmente, se promulgó un conjunto de dispositivos que

permitieron financiar el equipamiento y mecanización del sector agrícola en las zonas más deprimidas del país, la promoción de actividades productivas en zonas marginales y rurales, así como la compra de equipos, maquinarias y servicios para trabajos de infraestructura vial. Parte de estos recursos se obtuvieron mediante endeudamiento con organismos financieros internacionales.

En referencia al servicio de la deuda externa del gobierno central, se atendieron en el año un total de US\$ 1 008 millones, conformado por US\$ 599 millones de amortización, US\$ 335 millones de intereses y US\$ 74 millones de regularización. El monto total atendido fue inferior en US\$ 689 millones al del año

pasado, debido básicamente al menor pago por regularización de la deuda con el Banco Mundial. Cabe señalar que los intereses no atendidos de las empresas estatales son registrados en las cuentas del gobierno central.

2. OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

El conjunto de entidades que conforman el resto del gobierno general registró un superávit económico de S/. 121 millones (0,1 por ciento del PBI), mayor al nivel alcanzado el año previo

CUADRO 54
OPERACIONES DE OTRAS ENTIDADES
DEL GOBIERNO GENERAL: 1994 1/

	GOBIERNOS LOCALES		BENIFICENCIA PUBLICA		INSTITUC. PUBLICAS		IPSS		ONP		TOTAL	
	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%
	S/.	PBI	S/.	PBI	S/.	PBI	S/.	PBI	S/.	PBI	S/.	PBI
I. AHORRO EN CUENTA CORRIENTE (A-B)	564	0,5	5	0,0	244	0,2	299	0,3	-126	-0,1	985	0,9
A. Ingresos corrientes	1 758	1,6	72	0,1	1 210	1,1	1 211	1,1	650	0,6	4 841	4,4
B. Gastos corrientes	1 194	1,1	67	0,1	966	0,9	912	0,8	777	0,7	3 856	3,5
II. INGRESOS DE CAPITAL	47	0,0	2	0,0	270	0,2	0	0,0	0	0,0	319	0,3
III. GASTOS DE CAPITAL	651	0,6	5	0,0	440	0,4	88	0,1	0	0,0	1 183	1,1
IV. RESULTADO ECONOMICO	-40	0,0	2	0,0	74	0,1	211	0,2	-126	-0,1	121	0,1
V. FINANCIAMIENTO NETO	40	0,0	-2	0,0	-74	-0,1	-211	-0,2	126	0,1	-121	-0,1
1. Externo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
2. Interno	40	0,0	-2	0,0	-74	-0,1	-211	-0,2	126	0,1	-121	-0,1

1/ Preliminar

Fuente: MEF, IPSS, ONP, sociedades de beneficencia pública y gobiernos locales.

(S/. 36 millones). Ello fue consecuencia principalmente del superávit del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) y de diferentes instituciones públicas, que fue parcialmente contrarrestado por el déficit de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

En cuanto a las operaciones de las instituciones públicas, éstas tuvieron un resultado positivo (S/. 74 millones) que contrastó con el déficit del año anterior (S/. 106 millones). Ello se debió a los mayores ingresos corrientes (39 por ciento en términos reales) y transferencias de capital (44 por ciento en términos reales) obtenidos, atenuados por los mayores gastos asociados a la política salarial.

Las operaciones del IPSS, al igual que en 1993, registraron un superávit de 0,2 por ciento del PBI (S/. 211 millones). Cabe mencionar que a partir de 1994 las operaciones del sistema nacional de pensiones han sido independizadas del IPSS y debido a ello sus ingresos por contribuciones (S/. 1 173 millones) y gastos corrientes (S/. 912 millones) experimentaron una caída respecto al año anterior. La ONP registró un déficit de S/. 126 millones durante parte del año 1994, pues empezó a operar como entidad independiente del IPSS y actualmente se encuentra a cargo del sistema nacional de pensiones del Decreto Ley 19990.

Los gobiernos locales registraron un déficit de S/. 40 millones, que contrastó con el superávit obtenido en 1993 (S/. 42 millones). Cabe resaltar que mediante Decreto Legislativo 776 (1993-12-31) se simplificó el sistema tributario municipal y se reordenó la asignación de recursos. La aplicación de este dispositivo tuvo efectos

en la asignación de gastos, favoreciendo la formación bruta de capital, mientras que en los ingresos tributarios se observó una recomposición. Así, se presentó una disminución en la recaudación de tributos de la administración municipal y un mayor rendimiento de los ingresos destinados, como aquellos que conforman el Fondo de Compensación Municipal.

Por su parte, se determinó que a partir de enero de 1994 (mediante Decreto Supremo 006-94-EF del 1994-01-29), el Fondo de Compensación Municipal se constituye con los recursos siguientes:

- El rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), con excepción de lo recaudado en las zonas de frontera y de selva.
- Rendimiento del impuesto al rodaje.
- Rendimiento del impuesto a las embarcaciones de recreo.
- El 25 por ciento del impuesto a las apuestas.

3. EMPRESAS ESTATALES

Las operaciones de las empresas estatales no financieras registraron un superávit de S/. 208 millones (0,2 por ciento del PBI), inferior en términos reales al obtenido en 1993 que fue de S/. 317 millones (0,3 por ciento del PBI). Ello se explicó principalmente por las transferencias al Tesoro Público efectuadas por las empresas TINTAYA por S/. 204,6 millones (Decreto Supremo 125-94-EF del 1994-09-29) y ELECTROPERU por S/. 97,2 millones (Decreto de Urgencia 117-94 del 1994-12-19). En el resultado

de 1994 destacaron los superávits registrados en la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERU), Empresa de Electricidad del Perú S.A. (ELECTROPERU) y Empresa Minera del Centro (CENTROMIN).

La aplicación de programas de incentivos permitió la renuncia voluntaria de aproximadamente 4 000 trabajadores. Adicionalmente, con el proceso de privatización de empresas estatales alrededor de 13 000 trabajadores dejaron de pertenecer a la actividad empresarial del Estado. En conjunto, la reducción del número de trabajadores de las empresas estatales fue de 25 por ciento.

Durante 1994 la inversión de las empresas estatales no financieras fue de S/. 582 millones, equivalente a 0,5 por ciento del PBI. Con relación a 1993, este

nivel de inversión fue menor debido a que la mayoría de estas empresas se encuentran en proceso de reestructuración previa a su privatización. En el presente año, los mayores montos de inversión fueron ejecutados por las empresas PETROPERU, SEDAPAL, ELECTROLIMA y ELECTROPERU.

PETROPERU registró un superávit económico de S/. 97 millones equivalente a 0,1 por ciento del PBI, resultado que contrastó con el déficit del año anterior (S/. 53 millones equivalente al 0,1 por ciento del PBI), principalmente por los menores gastos corrientes (inferiores en 0,2 puntos porcentuales); como resultado de la reducción en la compra de bienes y servicios, e impuestos, en especial menores importaciones por US\$ 10 millones.

CUADRO 55
OPERACIONES DE LAS EMPRESAS ESTATALES NO FINANCIERAS
(En porcentajes del PBI)

	1992	1993	1994 1/
I. AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	0,6	1,0	0,9
A. Ingresos corrientes	11,6	10,9	9,9
B. Gastos corrientes	11,0	9,9	8,9
II. INGRESOS DE CAPITAL	0,2	0,1	0,1
III. GASTOS DE CAPITAL	0,9	0,8	0,8
IV. RESULTADO ECONOMICO	-0,0	0,3	0,2
V. FINANCIAMIENTO NETO	0,0	-0,3	-0,2
1. Externo	0,0	-0,1	-0,1
- Largo plazo	0,0	0,0	0,0
- Corto plazo	0,0	-0,1	-0,1
2. Interno	0,0	-0,2	-0,1

1/ Preliminar.

Fuente: Empresas estatales.

ELECTROPERU registró un superávit económico de S/. 102 millones equivalente a 0,1 por ciento del PBI, ligeramente menor al obtenido en el ejercicio precedente. Los ingresos corrientes aumentaron tanto por el mayor volumen de ventas de energía (aproximadamente 10 por ciento más respecto a 1993) cuanto por los incrementos en las tarifas eléctricas.

Con relación a los gastos corrientes, su incremento se debe a las mayores compras de bienes y servicios así como al pago de S/. 20 millones (US\$ 9,5 millones) que la empresa efectuó de acuerdo al mandato judicial en favor de la empresa norteamericana J.S. Service Center Corporation. Los gastos de capital fueron menores básicamente por el menor nivel de inversión debido al contexto de privatización en que se encuentra la empresa.

CENTROMIN PERU ha consolidado su proceso de recuperación económico-financiera durante este año registrando un superávit económico de S/. 80 millones, resultado que contrastó con el déficit de S/. 7 millones obtenido en 1993 y se explicó principalmente por los mayores ingresos corrientes obtenidos en el presente año, así como por los menores gastos corrientes.

Los mayores ingresos corrientes se explicaron principalmente por la mejora en la cotización internacional del cobre, plata, plomo y zinc, que fueron atenuados por la disminución de los volúmenes de venta. Por su parte, los gastos corrientes disminuyeron debido a las menores adquisiciones de materias primas y bienes intermedios. La inversión de la empresa fue de S/. 24 millones y se destinó a la

ejecución de proyectos metalúrgicos y mineros.

MINERO PERU registró un superávit económico de S/. 45 millones, similar al nivel registrado en 1993. Los ingresos corrientes se redujeron en 0,2 de punto porcentual del PBI debido a la privatización de las unidades operativas de la empresa. Por la misma razón, los gastos corrientes se redujeron en 0,2 de punto porcentual. La inversión de la empresa alcanzó los S/. 6 millones y se orientó principalmente a inversiones en reposición y estudios, incluyendo aquellos dirigidos a la valorización de las unidades de producción de la empresa y de las concesiones mineras privatizadas.

PESCAPERU obtuvo un superávit de S/. 31 millones (0,03 por ciento del PBI), nivel similar en términos del producto al obtenido en 1993. Este resultado positivo se obtuvo por segundo año consecutivo y se debió a las medidas de racionalización del gasto a través de reducción de personal y la disminución de costos. Los ingresos corrientes disminuyeron debido principalmente al menor volumen de exportación de harina de pescado. Por su parte, los gastos corrientes se redujeron principalmente por las menores compras de bienes y servicios. En ambos casos incidió el periodo de veda.

La Empresa Nacional Comercializadora de Insumos (ENCI) obtuvo un superávit de S/. 9 millones (0,01 por ciento del PBI) resultado que contrastó con el déficit registrado en 1993. Los productos de mayor comercialización en cuanto a volúmenes fueron los fertilizantes y el maíz importado.

La Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SEDAPAL) registró un déficit económico de S/. 19 millones, resultado explicado principalmente por el nivel de inversión ejecutado por la empresa (S/. 112 millones), dado que el ahorro en cuenta corriente fue positivo en S/. 105 millones. La inversión de la empresa se orientó principalmente al abastecimiento integral de agua y desagüe en sectores urbano-marginales, a la reposición de sistemas de agua y desagüe, así como a la rehabilitación y perforación de pozos.

4. PRIVATIZACION

Durante 1994 se continuó con el proceso de privatización, registrándose transacciones por un total de US\$ 2 616 millones que generaron proyectos de inversión por US\$ 2 737 millones a desarrollarse en los próximos años. Se llevó a cabo 32 privatizaciones en las que se incorporaron nuevos mecanismos de privatización que permitieron, de un lado, la participación ciudadana y empresarial en la adquisición de acciones de las empresas estatales, y de otro, la aceptación de obligaciones elegibles (papeles de deuda externa) como medios de pago a ser utilizados en la compra de acciones.

Con relación a las privatizaciones de años anteriores, las efectuadas en 1994 fueron superiores tanto por el monto generado cuanto por el número de empresas y/o activos transferidos al sector

privado. En 1993, se efectuó quince privatizaciones por US\$ 317 millones y en 1992 sólo diez por US\$ 209 millones, acumulándose así desde 1991 hasta 1994 un monto total de US\$ 3 144 millones que generaron compromisos de inversión por US\$ 4 042 millones.

Las mayores privatizaciones se realizaron en los sectores de telecomunicaciones, electricidad y minería. La más importante se refiere a la venta de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. (CPTSA) y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú S.A. (ENTEL) al Consorcio Telefónica del Perú por un valor de US\$ 1 391 millones. El valor total transado en dicha privatización fue por US\$ 2 002 millones, incluyendo una suscripción adicional del 15 por ciento de acciones en CPTSA (US\$ 611 millones) que se constituyó en capital de trabajo de la empresa. El Tesoro Público por su parte recibió US\$ 1 347 millones y las inversiones que realizará el nuevo operador en los próximos cinco años serán de aproximadamente US\$ 1 800 millones.

En el sector de electricidad se privatizó el 60 por ciento de las acciones de las empresas EDELNOR/EDELSUR, por las que se obtuvo un total de US\$ 389 millones. En minería destaca la venta de Tintaya por US\$ 273 millones, de la refinería de Cajamarquilla (MINERO PERU) por US\$ 193 millones y de la refinería de Ilo (MINERO PERU) por US\$ 67 millones. En otros sectores sobresalen las privatizaciones de Cementos Lima por US\$ 103 millones y Cementos Yura por US\$ 67 millones.

CUADRO 56
PRIVATIZACIONES: 1994
(Millones de US\$)

EMPRESA / ACTIVO	FECHA	VALOR DE VENTA	PROYECTOS DE INVERSION
1. Jehuamarca/Cañariaco - MINERO PERU	25 Ene.	0,1 1/	2,5
2. Las Huaquillas - MINERO PERU	25 Ene.	0,0 1/	1,9
3. Fábrica de Cartón Chillón - Paramonga	31 Ene.	6,5	2,0
4. Cemento Yura	24 Feb.	67,1	5,0
5. Certificaciones Pesqueras (CERPER)	25 Feb.	1,6	--
6. CPTSA (20%) / ENTEL (35%)	28 Feb.	1 391,4	1 800,0 2/
7. La Granja - MINERO PERU	07 Mar.	1,0 1/	475,0 2/
8. Lar Carbón (11%)	06 Abr.	1,3	--
9. Tierras de Chao (1 lote)	11 Abr.	0,1	--
10. Refinería de Ilo - MINERO PERU	22 Abr.	66,6	20,2 2/
11. Fábrica de Licores Cartavio - Paramonga	25 Abr.	4,4	1,0
12. Participaciones del BN 3/	Jun.	0,6	--
13. Cementos Lima (49%)	15 Jun.	103,3	--
14. Tierras de Chao (2 lotes)	17 Jun.	1,0	--
15. Terminal Pesquero de Arequipa - EPSEP	23 Jun.	1,0	--
16. EDELNOR/EDELSUR 60% (Electrolima Distribución)	12 Jul.	388,6	270,0
17. INTERBANC	20 Jul.	51,0	20,0
18. Colpar/Hualatán/Pallacochas - MINERO PERU	22 Jul.	0,1 1/	4,7 2/
19. Sociedad de Inversiones y Administración (SIA) (5%)	31 Ago.	4,7	--
20. Nuevas Inversiones S.A. (NISA) (4%)	05 Set.	2,6	--
21. Tierras de Chao (4 lotes)	16 Set.	2,6	--
22. Tintaya	06 Oct.	273,0 4/	85,0 2/
23. Hoteles de Chala y Camaná - ENTURPERU	15 Oct.	0,4	--
24. Refinería de Cajamarquilla - MINERO PERU	04 Nov.	193,0 4/	50,0 2/
25. Hotel de Paca - ENTURPERU	05 Nov.	0,1	--
26. Cementos Norte Pacasmayo (5%)	24 Nov.	11,2	--
27. Planta Chicama - PESCAPERU	25 Nov.	8,9	--
28. Cementos Norte Pacasmayo (4%)	10 Dic.	7,0	--
29. Planta Chimbote Centro - PESCAPERU	12 Dic.	5,9	--
30. EMSAL	16 Dic.	14,7	--
31. Planta Mollendo - PESCAPERU	23 Dic.	5,1	--
32. Cementos Norte Pacasmayo (1%)	Dic.	1,4	--
TOTAL		2 616,4	2 737,2

1/ El valor considerado constituye sólo el pago por derechos de exploración.

2/ A realizarse en 5 años en CPTSA/ENTEL, 17 años en La Granja, 3 años en Ilo, 3 años en Concesiones de Minero Perú, 5 años en Tintaya y 4 años en Cajamarquilla.

3/ Participaciones accionarias del Banco de la Nación en porcentajes menores al uno por ciento en Cervecera Sur, Inversiones Centenario, Financiera San Pedro, Aceros Arequipa y el Banco de Crédito.

4/ Incluye papeles de deuda a valor nominal por US\$ 55 millones en Tintaya y US\$ 40 millones en Cajamarquilla.

FUENTE: Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI)

El mecanismo de canje de papeles de deuda por acciones de empresas estatales fue aplicado en las privatizaciones de Tintaya y de la refinería de Cajamarquilla (MINERO PERU) en las que se consideró una combinación de pago en efectivo y papeles de deuda externa. En la subasta de las acciones de Tintaya se obtuvo un precio en efectivo de US\$ 218 millones más US\$ 55 millones en papeles de deuda a valor nominal. En la venta de la Refinería de Cajamarquilla (MINERO PERU) se obtuvo US\$ 153 millones en efectivo y US\$ 40 millones en papeles de deuda a valor nominal.

Para incentivar la participación de inversionistas nacionales en las últimas privatizaciones se comenzó a aplicar tanto el Programa de Participación Ciudadana cuanto el Programa de Participación Empresarial. El primero tiene como objetivo fomentar el accionariado difundido entre la población y se aplicó en la venta de acciones de Cementos Norte Pacasmayo, en la que participaron 7 528 personas, que adquirieron 8,5 millones de acciones (10 por ciento) por un valor de S/. 42,3 millones (US\$ 19,7 millones).

Por su parte, el Programa de Participación Empresarial tiene como objetivo otorgar facilidades financieras a las empresas nacionales a fin de que puedan participar más activamente en el proceso de privatización. El programa empezó con la venta de las acciones de la Empresa de la Sal (EMSAL), en la que se contempló el pago de una cuota inicial equivalente al 30 por ciento del precio ofrecido, financiándose el resto en cuotas semestrales a pagarse durante los próximos cinco años. La ganadora de la subasta fue la empresa Química del Pacífico

(QUIMPAC), empresa privatizada en 1992, que ofreció US\$ 14,7 millones.

Cabe señalar que las privatizaciones de San Antonio de Poto y de la Empresa Minera Especial Mishki no se llevaron a cabo debido a que los contratos de compra-venta no se formalizaron dentro de los plazos establecidos. Ello significó la ejecución de las garantías que los postores ganadores presentaron al momento de la subasta.

Los compromisos de inversión generados en 1994 (US\$ 2 737 millones) provinieron principalmente de las privatizaciones en los sectores telecomunicaciones, minero y eléctrico. En el primero, las proyecciones de la empresa Telefónica del Perú fueron de US\$ 1 800 millones para la instalación de un millón de líneas telefónicas en los próximos cinco años. En el segundo, del total de compromisos de inversión por US\$ 637 millones, US\$ 475 millones corresponden a la exploración y explotación del yacimiento minero de La Granja y US\$ 85 millones a nuevos proyectos en Tintaya. En el sector eléctrico, las proyecciones de las empresas EDELNOR Y EDELSUR alcanzaron los US\$ 270 millones para ampliar y mejorar la distribución de energía.

Los ingresos en efectivo del Tesoro Público por privatización ascendieron a US\$ 2 235 millones. Cabe señalar que la diferencia entre el valor de venta y lo efectivamente recibido por el Tesoro Público, corresponde a los gastos de privatización, recursos del Fondo de Promoción de la Inversión Privada (FOPRI), papeles de deuda (cuando corresponda) y montos pendientes de cobro, entre otros.

CUADRO 57
INGRESOS DEL TESORO PUBLICO POR PRIVATIZACION: 1994
(Millones de US\$)

EMPRESA / ACTIVO	FECHA DE PRIVATIZACION	MONTO
I TRIMESTRE		92,0
Quellaveco - MINERO PERU (cuota)	19 Dic.92	4,6
Cerro Verde - MINERO PERU	10 Nov.93	22,0
Cementos Yura	24 Feb.94	65,3
II TRIMESTRE		1 484,7
Cerro Verde - MINERO PERU (cuota)	10 Nov.93	3,0
CPTSA / ENTEL	28 Feb.94	1 347,4
CERPER	25 Feb.94	1,6
Lar Carbón	06 Abr.94	1,2
La Granja - MINERO PERU (cuota)	07 Mar.94	1,0
Jhuamarca/Cañariaco - MINERO PERU	26 Ene.94	0,1
Refinería de Ilo - MINERO PERU	22 Abr.94	54,1
Cementos Lima	15 Jun.94	76,3
III TRIMESTRE		431,5
Participaciones del BN 1/	Abr.94	0,6
EDELNOR/EDELSUR	12 Jul.94	377,5
INTERBANC	20 Jul.94	44,6
Cerro Verde - MINERO PERU (cuota)	10 Nov.93	1,0
Participaciones del BN 1/		0,3
Cementos Lima (cuota)	15 Jun.94	0,6
Sociedad de Inversiones y Administración (SIA)	31 Ago.94	4,6
Nuevas Inversiones S.A. (NISA)	05 Set.94	2,5
IV TRIMESTRE		227,0
Refinería de Ilo - MINERO PERU (cuota)	22 Abr.94	7,8
Refinería de Ilo - MINERO PERU	22 Abr.94	6,4
INTERBANC (cuota)	20 Jul.94	3,1
INTERBANC	20 Jul.94	0,3
Tintaya	06 Oct.94	196,3
Cementos Lima (cuota)	15 Jun.94	0,7
Cementos Norte Pacasmayo (cuota)	Nov.-Dic.	0,7
INTERBANC	20 Jul.94	0,3
PETROMAR (cuota)	24 Feb.94	6,0
Planta Chicama - PESCAPERU	25 Nov.94	8,7
EMSAL (cuota)	16 Dic.94	3,5
TOTAL		2 235,1

1/ Participaciones del Banco de la Nación en porcentajes menores al 1 por ciento en Cervecería del Sur, Inversiones Centenario, Financiera San Pedro, Aceros Arequipa y el Banco de Crédito.

FUENTE: MEF y COPRI

Por otro lado, los gastos autorizados con cargo a recursos obtenidos por privatización ascendieron a US\$ 368 millones (S/. 810 millones), de los cuales US\$ 198 millones (S/. 436 millones) fueron destinados a programas de alivio de la pobreza realizados por FONCODES,

Programa del Vaso de Leche y PRONAA, entre los más importantes; y US\$ 170 millones (S/. 374 millones) a proyectos de inversión de alta rentabilidad social ejecutados por el INFES y el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTCVC), entre otros.